



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 120 - 2018 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR

Callao, 09 NOV. 2018

VISTOS:

El Memorandum N° 586-2018/GRC-GRECYD de fecha 31 de julio de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Informe N° 080-2018-GRC/GA-OL-UVR-FCR de fecha 14 de agosto de 2018, emitido por el profesional asignado de la Unidad de Valor Referencial; el Informe N° 297-2018-GRC/GA-OL-UVR de fecha 15 de agosto de 2018, emitido por la Jefa de la Unidad de Valor Referencial; el Informe N° 1078-2018-GRC/GA/OL de fecha 17 de agosto de 2018, emitido por la Oficina de Logística; el Memorandum N° 669-2018-GRC/GRECD de fecha 21 de agosto de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Informe N° 085-2018-GRC/GA-OL-UVR-FCR de fecha 24 de agosto de 2018, emitido por el profesional asignado de la Unidad de Valor Referencial; el Informe N° 313-2018-GRC/GA-OL-UVR de fecha 24 de agosto de 2018, emitido por la Jefa de la Unidad de Valor Referencial; el Informe N° 1121-2018-GRC/GA/OL de fecha 28 de agosto de 2018, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 020-2018-GRC/GRECD-LEA de fecha 04 de setiembre de 2018, emitido por el Especialista en Gestión Pública y Contrataciones del Estado de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Informe N° 148-2018-GRC/GRECYD de fecha 04 de setiembre de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Informe N° 1555-2018-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 14 de setiembre de 2018, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 1920-2018-GRC/GRPPAT de fecha 17 de setiembre de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 026-2018-GRC/GRECD-LEA de fecha 18 de octubre de 2018, emitido por el Especialista en Gestión Pública y Contrataciones del Estado de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Informe N° 167-2018-GRC/GRECD de fecha 19 de octubre de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 046-2018 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 10 de abril del 2018, se aprobó el Expediente de la Actividad denominada "Programa de fortalecimiento de actividades físicas, deportivas y recreativas en niños, niñas y adolescentes, para un estilo de vida saludable", conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/ 5'575,243.03 (Cinco Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Tres con 03/100 Soles); de conformidad con lo señalado en el Anexo N° 01 que forman parte de la misma; con un plazo de ejecución de Doscientos Sesenta y Cinco (265) días calendario, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Memorandum N° 586-2018/GRC-GRECYD de fecha 31 de julio de 2018, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, remite a la Gerencia de Administración el termino de referencia del servicio de mantenimiento del campo deportivo del estadio Miguel Grau, perteneciente a la Actividad: "Programa de fortalecimiento de actividades físicas, deportivas y recreativas en niños, niñas y adolescentes, para un estilo de vida saludable", para que estime su valor referencial;

Que, mediante Proveído S/N consignado en el Memorandum N° 586-2018/GRC-GRECYD de fecha 01 de agosto de 2018, la Gerencia de Administración, remite a la Oficina de Logística el termino de referencia del servicio de mantenimiento del campo deportivo del estadio Miguel Grau para su atención, el cual a su vez lo remite mediante Proveído S/N de fecha 02 de agosto de 2018 a la Unidad de Valor Referencial para su atención;

Que, mediante Informe N° 1078-2018-GRC/GA/OL de fecha 17 de agosto de 2018, la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, el Informe N° 297-2018-GRC/GA-OL-UVR de fecha 15 de agosto de 2018, emitido por la Jefa de la Unidad de Valor Referencial, el cual adjunta a su vez el Informe N° 080-2018-GRC/GA-OL-UVR-FCR de fecha 14 de agosto de 2018, emitido por el profesional asignado de la Unidad de Valor Referencial, mediante el cual se ha realizado el análisis a la documentación remitida, concluyendo que el área usuaria debe emitir opinión técnica respecto al cumplimiento de las características del servicio ofertado en el mantenimiento del campo deportivo del estadio



JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 5073 Fecha:



Miguel Grau, en relación a las cotizaciones, consultas y observaciones por parte de los proveedores, a fin de continuar con la indagación de mercado que determinara el valor estimado requerido;

Que, mediante Memorandum N° 669-2018-GRC/GRECD de fecha 21 de agosto de 2018, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, emite opinión técnica con respecto a las observaciones y consultas emitidas por los proveedores Green Power SAC y Jardinería Manrique EIRL, para el servicio de mantenimiento del campo deportivo del estadio Miguel Grau y remite el expediente, con el termino referencia para que continúe con los trámites correspondientes;

Que, mediante Informe N° 1121-2018-GRC/GA/OL de fecha 28 de agosto de 2018, la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, el Informe N° 313-2018-GRC/GA-OL-UVR de fecha 24 de agosto de 2018, emitido por la Jefa de la Unidad de Valor Referencial el cual adjunta a su vez el Informe N° 085-2018-GRC/GA-OL-UVR-FCR de fecha 24 de agosto de 2018, elaborado por el profesional asignado de la Unidad de Valor Referencial, la cual contiene el estudio de mercado y determinación del valor referencial respecto al servicio de mantenimiento del campo deportivo del estadio Miguel Grau, el mismo que cuenta con conformidad administrativa;

Que, mediante Informe N° 020-2018-GRC/GRECD-LEA de fecha 04 de setiembre de 2018, emitido por el Especialista en Gestión Pública y Contrataciones del Estado, formulador de la Actividad: "Programa de fortalecimiento de actividades físicas, deportivas y recreativas en niños, niñas y adolescentes, para un estilo de vida saludable"; remite a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte el Expediente de la actividad antes mencionada con sus antecedentes, para la modificación del presupuesto y el termino de referencia del servicio de mantenimiento del campo deportivo del estadio Miguel Grau, en la especifica de gasto 23.24.11 cuyo monto inicial es de S/ 178,500.00 (Ciento Setenta y Ocho Mil Quinientos con 00/100 Soles) y se modifica a S/ 49,440.00 (Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 Soles); modificándose por este motivo el presupuesto inicial total de la actividad de S/ 5'575,243.03 a S/ 5'446,183.03 (Cinco Millones Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Ciento Ochenta y Tres con 03/100 Soles);

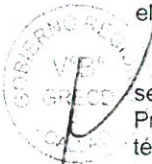
Que, mediante Informe N° 148-2018-GRC/GRECYD de fecha 04 de setiembre de 2018, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, remite a la Gerencia General Regional, el Expediente de la Actividad: "Programa de fortalecimiento de actividades físicas, deportivas y recreativas en niños, niñas y adolescentes, para un estilo de vida saludable", con la modificación del presupuesto analítico desagregado y el termino de referencia del servicio de mantenimiento del campo deportivo del estadio Miguel Grau;

Que, mediante Proveído S/N consignado en el Informe N° 148-2018-GRC/GRECYD de fecha 06 de setiembre de 2018, la Gerencia General Regional, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la modificación del expediente de la actividad para la pertinencia técnica, el cual a su vez lo remite mediante Proveído S/N a la Oficina de Presupuesto y Tributación para el informe correspondiente;

Que, mediante Memorandum N° 1920-2018-GRC/GRPPAT de fecha 17 de setiembre de 2018, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adjunta y remite el Informe N° 1555-2018-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 14 de setiembre de 2018, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, mediante el cual se modifica la Certificación de Crédito en la especifica de gasto 23.24.11 por la cantidad de S/ 49,440.00 (Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 Soles) de la Actividad: "Programa de fortalecimiento de actividades físicas, deportivas y recreativas en niños, niñas y adolescentes, para un estilo de vida saludable";

Que, mediante Informe N° 026-2018-GRC/GRECD-LEA de fecha 18 de octubre de 2018, el Especialista en Gestión Pública y Contrataciones del Estado, formulador de la actividad en mención, remite a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte el Expediente de la Actividad: "Programa de fortalecimiento de actividades físicas, deportivas y recreativas en niños, niñas y adolescentes, para un estilo de vida saludable", mediante el cual indica que se modifica el Presupuesto Analítico y el termino de referencia del servicio de mantenimiento del campo deportivo del estadio Miguel Grau, con sus antecedentes para el trámite de aprobación respectivo;

Que, mediante Informe N° 167-2018-GRC/GRECD de fecha 19 de octubre de 2018, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, presenta a la Gerencia General Regional el Expediente de la Actividad: "Programa de fortalecimiento de actividades físicas, deportivas y recreativas en niños, niñas y adolescentes, para un estilo de vida saludable"; solicitando la aprobación de la modificación del presupuesto analítico desagregado y el término de referencia del servicio de mantenimiento del campo deportivo del estadio Miguel Grau, mediante acto resolutivo;





09 NOV. 2018

Que, en el literal a) del numeral 5.1 del artículo 5° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341, señala los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión, a las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco;

Que, el artículo 81° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que: "De conformidad con lo previsto en el artículo 31 de la Ley, la contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza sin mediar procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o servicios formen parte de dichos catálogos. El acceso a los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza en forma electrónica, a través del SEACE";

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala que: "La contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco resulta obligatoria desde el día de su entrada en vigencia, para lo cual el órgano encargado de las contrataciones verifica que dichos Catálogos contengan el bien y/o servicio que permita la atención del requerimiento y que se cuente con la disponibilidad de recursos (...);

Que, el numeral 16.1 del artículo 16° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341, señala que: "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad";

Que, el numeral 18.2 del artículo 18° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341, señala que: "En el caso de bienes y servicios, el Valor Referencial se establece en virtud de un estudio de mercado, con el fin de determinar el tipo de procedimiento de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios";

Que, el numeral 8.7 del artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que: "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación";

Que, el numeral 10 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto del 2018, señala que corresponde al Gerente General Regional, aprobar y modificar Expedientes de Actividades que se originen en las Oficinas y/o Gerencias Regionales, en el marco de lo previsto en la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 259, de fecha 17 de febrero de 2011;

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto del 2018 y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 20 de enero de 2018; contando con la visación de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, de la Gerencia de Administración, de la Oficina de Logística, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Modificación del Presupuesto Analítico Desagregado de la Actividad denominada: "Programa de fortalecimiento de actividades físicas, deportivas y recreativas en niños, niñas y adolescentes, para un estilo de vida saludable" a cargo de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el cual se modifica de S/ 5'575,243.03 (Cinco Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Tres con 03/100 Soles) a S/ 5'446,183.03 (Cinco Millones Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Ciento Ochenta y Tres con 03/100 Soles), originado por la modificación en la específica de gasto 23.24.11 de S/. 178,500.00 (Ciento Setenta y Ocho Mil Quinientos con 00/100 Soles) a S/. 49,440.00 (Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 Soles); de conformidad con lo señalado en el Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución; cabe señalar que la reducción del presupuesto de la actividad, no origina la modificación de las metas propuestas, puesto que la actividad es netamente operativa.



JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 50.23

09 NOV. 2018



ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR, la Modificación del termino de referencia del servicio de mantenimiento del campo deportivo del estadio Miguel Grau de la Actividad denominada: "Programa de fortalecimiento de actividades físicas, deportivas y recreativas en niños, niñas y adolescentes, para un estilo de vida saludable", que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- PRECISAR lo señalado por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Memorandum N° 843-2018-GRC/GRPPAT de fecha 06 de abril 2018, el cual otorga la certificación del presupuesto de la Actividad: "Programa de fortalecimiento de actividades físicas, deportivas y recreativas en niños, niñas y adolescentes, para un estilo de vida saludable" y modificado mediante Memorandum N° 1920-2018-GRC/GRPPAT de fecha 17 de setiembre 2018, el cual adjunta el Informe N° 1555-2018-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 14 de setiembre de 2018 emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación y expide la presente Modificación Presupuestal, en la siguiente estructura programática:

CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO											
PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL			
0101	3000788	5005868	21	046	0101	00001	0188115	0017			
FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	PRESUPUESTO INICIAL	MODIF.	PRESUPUESTO MODIFICADO
NORMAL	0002	18	2	3	2	4	1	1	179,500	(129,060)	49,440

ARTÍCULO CUARTO. - RATIFICAR, el contenido de la Resolución Gerencial General Regional N° 046-2018-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 10 de abril de 2018 mediante la cual se aprobó la Actividad: "Programa de fortalecimiento de actividades físicas, deportivas y recreativas en niños, niñas y adolescentes, para un estilo de vida saludable" en todos sus demás extremos;

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gerente General Regional



JOHN ROSAS
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
09 NOV 2018

Trapeador de yute mediano	Unidad	500	2,50	1.250,00
Trapeador de yute grande	Unidad	800	5,00	4.000,00
Hisopo de baño	Unidad	100	1,50	150,00
Cera liquida roja, galon x 3.785 L.	Galon	200	8,00	1.600,00
Cera liquida amarilla, galon x 3.785 L.	Galon	200	8,00	1.600,00
Cera liquida negra, galon x 3.785 L.	Galon	200	8,00	1.600,00
Cera al agua, galon x 3.785 L.	Galon	200	5,00	1.000,00
Paño multiuso absorbente, pack x 10 Unid.	Unidad	500	9,00	4.500,00
Papel toalla jumbo, paquete x 04 rollos.	Unidad	200	38,00	7.600,00
Trapo industrial de colores	Kilo	250	2,50	625,00
Insecticida en aerosol, frasco x 400 Ml.	Unidad	100	7,00	700,00
Desodorante para inodoro	Unidad	2500	0,70	1.750,00
Puliton, bolsa x 15K.	Kilo	450	2,00	900,00
Papel Higienico por 550 mts aprox.	Unidad	250	28,00	7.000,00
Lava vajilla en pasta	Unidad	100	5,00	500,00

2.3.1.5.4.1 MATERIALES DE ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA 257.298,00

Tomacorriente Doble (Universal) con punto a tierra	Unidad	100	8,00	800,00
Toma corriente simple con punto a tierra	Unidad	150	6,00	900,00
Cables vulcanizado 3 x 12 (Rollo x 100 mts)	Metro	500	4,20	2.100,00
Cable TW 10 AWG color rojo x 100 mts	Metro	1000	2,60	2.600,00
Cables vulcanizado 2 x 16 (Rollo x 100 mts)	Metro	1000	1,80	1.800,00
Enchufe aéreo color amarillo de dos puertos de tres espigas	Unidad	50	6,30	315,00
Arrancadores para 40 watt (caja x 50 unidades)	Unidad	500	3,00	1.500,00
Soquetes para foco ahorrador	Unidad	100	5,00	500,00
Interruptor simple de PVC	Unidad	100	5,00	500,00
Interruptor doble de PVC	Unidad	100	6,00	600,00
Foco ahorrador de 18 watts	Unidad	100	15,00	1.500,00
Focos de mercurio de 250 watts con equipo completo de arranque c/u	Unidad	60	85,00	5.100,00
Focos de mercurio de 400 watts con equipo completo de arranque c/u	Unidad	50	160,00	8.000,00
Cintas aislantes 3M	Unidad	200	4,00	800,00
Cintas Mecánicas 3M color plomas (cinta vulcanizada)	Unidad	50	31,00	1.550,00
Reflectores LED de 50 Watts, Luz amarilla	Unidad	50	110,00	5.500,00
Reflectores LED de 50 Watts, Luz blanca	Unidad	50	100,00	5.000,00
Reflectores LED de 100 Watts, Luz blanca	Unidad	60	199,00	11.940,00
Reflectores de 400 watts luz blanca	Unidad	100	265,00	26.500,00
Ampollas de doble contacto de 150 watts en luz verde con equipo completo de arranque	Unidad	50	120,00	6.000,00
Ampollas de contacto simple de 150 watts en luz verde con equipo completo de arranque	Unidad	50	120,00	6.000,00
Ampolla de 400 watts luz blanca	Unidad	100	67,00	6.700,00
Llave termomagnética tipo riel de 70 Amp.	Unidad	20	75,00	1.500,00
Llave termomagnética tipo riel de 50 Amp.	Unidad	30	48,00	1.440,00
Llave termomagnética tipo riel de 25 Amp.	Unidad	40	25,00	1.000,00
Interruptor diferencial trifasico de 50 Amp	Unidad	50	120,00	6.000,00
Interruptor diferencial monofásico de 25 Amp.	Unidad	50	60,00	3.000,00
Bateria de 12 voltios	Unidad	2	570,00	1.140,00
Bateria de 24 voltios	Unidad	2	1.160,00	2.320,00
Panel LED rectangular de 40 watts luz blanca	Unidad	100	69,00	6.900,00
Panel LED rectangular de 2 x 14 watts en luz blanca	Unidad	100	100,00	10.000,00
Llaves de fuerza de 120 amperios	Unidad	10	250,00	2.500,00
Lamparas tipo campana de 1500 watts	Unidad	184	520,00	95.680,00
Equipo de fluorescente hermético LED 2 x 36 watts en luz blanca	Unidad	150	60,00	9.000,00
Luminarias de emergencia prismático 120 LED	Unidad	50	92,50	4.625,00
Luminarias de piso de 150 watts (equipo completo)	Unidad	40	82,20	3.288,00
Luminarias de sobrepone de 2 x 40watts	Unidad	60	50,00	3.000,00
Equipo de luminaria de 2 x 36 hermetico	Unidad	200	46,00	9.200,00
Baliza roja de luz intermitente 100 watts. (tamaño grande)	Unidad	4	125,00	500,00

2.3.1.6.1.3 MATERIALES DE CONSTRUCCION Y MAQUINARIA 13.287,60

Cemento	Unidad	50	24,80	1.240,00
Arena gruesa	M3	6	45,90	275,40
Clavos para madera con cabeza de 2"	Kilo	20	7,90	158,00
Clavos para madera con cabeza de 3"	Kilo	10	7,80	78,00
Alambre galvanizado #16	Kilo	100	11,60	1.160,00
Alambre galvanizado # 14	Kilo	50	11,60	580,00
Discos de corte de 4 1/2" ultra fina	Unidad	100	5,73	573,00
Discos de corte de 7" ultra fina	Unidad	100	6,21	621,00
Discos de corte de metal 14"	Unidad	50	16,92	846,00
Discos diamantados de 7" segmentado	Unidad	10	48,62	486,20
Pistola de vaso invertido para pintado con compresora	Unidad	50	91,00	4.550,00
Hilo para orilladora	Unidad	20	67,00	1.340,00
Llantas para buggi	Unidad	20	69,00	1.380,00

2.3.1.6.1.4 DE SEGURIDAD 14.984,80

Mascarilla Protectores de Plastico	Paquete	50	49,00	2.450,00
Botas de jebe #36 al #42	Par	100	21,24	2.124,00
Guantes de nitrilo, talla 9	Par	30	35,00	1.050,00
Cinta de seguridad de 5"	Unidad	30	90,36	2.710,80



ANEXO N° 01

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DEPARTAMENTO REGIONAL DEL CALLAO

ACTIVIDAD: "Programa de fortalecimiento de actividades físicas, deportivas y recreativas en niños, niñas y adolescentes, para un estilo de vida saludable"

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO AUTENTICO

PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO

E.G	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Periodo	Costo Unitario	Costo Total S/.
2.3.1.2.1.1	VESTUARIOS Y PRENDAS DIVERSAS					21.630,00
	Chalecos deportivos	Unidad	800		15,00	12.000,00
	Chalecos en tela drill	Unidad	8		60,00	480,00
	Polos en tela drifi manga corta (profesores de las disciplinas deportivas)	Unidad	200		20,00	4.000,00
	Polos en tela drifi manga corta (Personal administrativo)	Unidad	100		20,00	2.000,00
	Polos de algodón manga corta. Color blanco	Unidad	100		12,00	1.200,00
	Polos de algodón manga larga, color gris y plomo	Unidad	150		13,00	1.950,00
2.3.1.3.1.3	LUBRICANTES Y GRASAS					5.993,50
	Aceite de 2 tiempos (Cajas x 24 unid.)	Caja	15		218,00	3.270,00
	Aceite de Motor Sae 40	Galon	8		149,00	1.192,00
	Aceite 3 en 1 (Frascos x 1/4 C/U)	Unidad	15		35,50	532,50
	Aceite de motor multigrado SAE 15W-40	Litro	8		43,00	344,00
	Grasa para rodamientos (Pote x 1 kg)	Unidad	10		65,50	655,00
2.3.1.5.1.1	REPUESTO Y ACCESORIOS					43.877,00
	Tonner Hp Lasser Jet 78A	Unidad	6		260,00	1.560,00
	Tonner Hp 85A	Unidad	6		413,00	2.478,00
	Tonner Hp Lasser Jet 201 A-CF400A	Unidad	6		260,00	1.560,00
	Tonner Hp Lasser Jet 201 A-CF401A	Unidad	6		310,00	1.860,00
	Tonner Hp Lasser Jet 201 A-CF402A	Unidad	6		310,00	1.860,00
	Tonner Hp Lasser Jet 201 A-CF403A	Unidad	6		310,00	1.860,00
	Cinta para Impresión de Carnet	Unidad	190		172,10	32.699,00
2.3.1.5.1.2	MATERIALES, UTILES DE OFICINA Y PAPELERIA EN GENERAL					24.953,40
	Archivador de palanca lomo ancho tamaño oficina	Unidad	60		4,60	276,00
	Lapicero color azul, tinta seca	Unidad	700		0,45	315,00
	Lapicero color negro, tinta seca	Unidad	700		0,45	315,00
	Cuaderno cuadriculado T/A4	Unidad	50		8,00	400,00
	Clips # 1 (caja x100unid.)	Caja	100		0,60	60,00
	Clips mariposa (caja x 50 unid.)	Caja	100		2,70	270,00
	Corrector liquido tipo lapicero	Unidad	100		2,00	200,00
	Fastener metálico (caja x 50unid.)	Caja	50		3,50	175,00
	Folder de manila A-4 (paquete x 25unid.)	Paquete	50		5,00	250,00
	Grapas 26/6 (caja x 5000 unid.)	Caja	50		2,00	100,00
	Lapiz 2B	Unidad	500		0,30	150,00
	Papel bond A4 80grms. (paquete x 500unid.)	Paquete	100		15,00	1.500,00
	Sobre manila tamaño A4 x 50unid.	Paquete	50		10,50	525,00
	Cinta de embalaje 2" x110 yds	Unidad	50		4,00	200,00
	Cinta masking tape de 2"	Unidad	50		7,00	350,00
	Cinta Masking tape 1 1/2 x 40 yds	Unidad	50		5,00	250,00
	Perforador	Unidad	10		7,50	75,00
	Engramador tipo alicate	Unidad	10		20,00	200,00
	Tampon 2k azul	Unidad	10		3,00	30,00
	Tinta para tampon	Unidad	20		1,77	35,40
	Post It (Notas Adhesivas 3X3 Pulgadas Neón X 500)	Unidad	100		9,00	900,00
	Plumon indeleble, punta ultra fina	Unidad	100		1,50	150,00
	Porta clip	Unidad	10		2,40	24,00
	Cinta Adhesiva 1/2 Pulgadas x 36 yds.	Unidad	20		0,70	14,00
	Vinifan tipo forro, tamaño oficina	Unidad	10		7,70	77,00
	Tampon para huellas dactilares	Unidad	5		3,50	17,50
	Tarjetas de PVC (carnet) paquete x 500 unidades	Paquete	150		120,63	18.094,50
2.3.1.5.3.1	MATERIALES DE ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR					82.185,00
	Desinfectante pino, galon x 3.785 l.	Galon	1500		4,00	6.000,00
	Escobillones grandes, de 5.5 x 28 x 130 cm	Unidad	250		6,00	1.500,00
	Lejia concentrada, galon x 3.785 l.	Galon	1500		6,00	9.000,00
	Desinfectante kreso, galon x 3.785 l.	Galon	400		4,00	1.600,00
	Acido muriatico, galon x 3.785 l.	Galon	500		6,50	3.250,00
	Detergente industrial, bolsa x 15 K.	Kilo	1050		3,70	3.885,00
	Bolsa plasticas para basura de 240 Ltrs. paquete x 100 Unid.	Unidad	220		40,00	8.800,00
	Bolsa plasticas para basura de 140 Ltrs. paquete x 100 Unid.	Unidad	150		21,00	3.150,00
	Mopa redonda de algodón	Unidad	100		5,00	500,00
	Escoba baja policia	Unidad	150		10,00	1.500,00
	Desatorador Liquido, galon x 3.785 l.	Galon	100		7,50	750,00
	Jabon liquido, galon x 3.785 l.	Galon	500		7,00	3.500,00
	Limpia vidrio, galon x 3.785 l.	Galon	300		6,00	1.800,00
	Escoba cerda de plastico	Unidad	300		6,00	1.800,00
	Recogedor de plastico	Unidad	150		2,50	375,00



		Par	100	38,00	3.800,00
Guantes Showa extralivianos, talla 9		Par	100	38,00	3.800,00
Guantes de jebe		Par	300	9,50	2.850,00
2.3.1.6.1.99	OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS				112.020,70
	Llave cromada de 1/2" para lavaderos	Unidad	400	6,24	2.496,00
	Llave esferica de 1/2" (válvulas), galvanizado	Unidad	150	21,60	3.240,00
	Caños jardineros de 1/2", bronce	Unidad	200	9,70	1.940,00
	Sumidero cromado de 4"	Unidad	50	7,40	370,00
	Sumidero cromado de 2"	Unidad	50	3,20	160,00
	Tubo de abasto acero inoxidable 1/2" x 1/2" x 50 cm	Unidad	130	18,00	2.340,00
	Tubo de abasto para inodoro Vinil 1/2" x 7/8" x 35 cm	Unidad	130	8,00	1.040,00
	Unión universal galvanizado de 1 1/2"	Unidad	20	14,00	280,00
	Unión universal galvanizado de 2"	Unidad	30	24,00	720,00
	Codos galvanizado de 1 1/2" x 90° con rosca	Unidad	30	5,40	162,00
	Codos galvanizado de 2" x 90° con rosca	Unidad	40	8,30	332,00
	Llaves compuertas de 1 1/2", de bronce	Unidad	10	130,97	1.309,70
	Llave compuertas de 2", de bronce	Unidad	10	165,00	1.650,00
	Llave esferica de 1 1/2" cromada	Unidad	6	115,00	690,00
	Fluxometro de unirario de acero inoxidable	Unidad	30	441,00	13.230,00
	Fluxometro de inodoro de acero inoxidable	Unidad	80	441,00	35.280,00
	Tapas de inodoros de plastico	Unidad	60	10,00	600,00
	Kits para tanque bajo de inodoros	Unidad	200	15,00	3.000,00
	Regaderas para ducha de bronce - cromado	Unidad	350	18,00	6.300,00
	Desague para lavadero cromado de 1 1/4"	Unidad	50	29,00	1.450,00
	Trampa P de pvc de 1 1/2"	Unidad	50	8,50	425,00
	Cintas de Teflón	Unidad	200	1,40	280,00
	Cinta autoadhesiva de fibra de vidrio de 5cm.x90m.	Unidad	50	22,00	1.100,00
	Pegamento azul para pvc de 473 ml.	Unidad	30	22,50	675,00
	Hilo de nylon de 0.5mm. X 100m.	Unidad	50	9,00	450,00
	Llave de paso de 1 1/2" de bronce	Unidad	10	115,00	1.150,00
	Llave de paso de 2" de bronce	Unidad	10	169,00	1.690,00
	Codos de 1/2" pvc	Unidad	40	0,70	28,00
	Codos de 1" pvc	Unidad	40	2,00	80,00
	Codos de 1 1/2" pvc	Unidad	40	4,50	180,00
	Codos de 2" pvc	Unidad	40	6,00	240,00
	Codos a 90° de 2 1/2" en pvc	Unidad	50	7,50	375,00
	Tubos de 2 1/2" en pvc para alta presion	Unidad	40	57,00	2.280,00
	Tubos de 2" en pvc	Unidad	40	68,00	2.720,00
	Tubos de 1/2" en pvc. para agua fria	Unidad	30	8,50	255,00
	Tubos de 1/2" en pvc para agua caliente	Unidad	30	21,00	630,00
	Tubos de aluminio de 1"	Unidad	30	31,00	930,00
	Uniones en T de 2 1/2" en pvc	Unidad	40	13,00	520,00
	Uniones simples de 2 1/2" en pvc	Unidad	40	4,40	176,00
	Niple galvanizado de 2" x 4"	Unidad	10	6,50	65,00
	Niple galvanizado de 2" x 1 mt	Unidad	10	3,00	30,00
	Niple galvanizado de 2" x 2"	Unidad	10	3,50	35,00
	Niple galvanizado de 2" x 15"	Unidad	10	23,00	230,00
	Unión universal galvanizado de 3"	Unidad	10	70,00	700,00
	Unión universal galvanizado de 3 1/2"	Unidad	10	8,20	82,00
	Unión universal galvanizado de 4"	Unidad	10	128,00	1.280,00
	Uniones en cruz de 2" roscado en galvanizado	Unidad	10	25,00	250,00
	Uniones simples de 2" roscado en galvanizado	Unidad	10	6,50	65,00
	Valvula globo de 2" en galvanizado	Unidad	10	315,00	3.150,00
	Valvula globo de 2" en bronce	Unidad	10	330,00	3.300,00
	Valvula check de 2"	Unidad	10	69,00	690,00
	Perillas acrilicas grandes (ver modelo en túnel de piscinas) con vastago par	Unidad	160	32,00	5.120,00
	Empaquetadura para mezcladora de ducha	Unidad	20	1,80	36,00
	Formador de empaque x frasco	Unidad	10	7,00	70,00
	Manguera para limpiafondos con 2 terminales de 2" x 50 m. (color azul)	Metro	200	12,00	2.400,00
2.3.1.7.1.1	ENSERES				19.174,46
	Drizas de diámetro 5/32"	Unidad	10	19,51	195,10
	Soga de nylon de 5/8" x 200 m.	Unidad	2	325,68	651,36
	Cortinas para duchas de cuero con argollas	Unidad	100	11,21	1.121,00
	Precintos de seguridad (cintillos x ciento) x45cm. de largo	Unidad	20	37,20	744,00
	Malla raschel azul por rollo	Unidad	2	884,00	1.768,00
	Tachos ecológicos de 240 L.	Unidad	9	245,00	2.205,00
	Contenedor de basura con rueda	Unidad	5	1.390,00	6.950,00
	Candados 90 mm	Unidad	20	145,00	2.900,00
	Candados 70 mm	Unidad	20	80,00	1.600,00
	Candados 50 mm	Unidad	20	52,00	1.040,00
2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS				8.557,10
	Llaves Stelson de 36"	Unidad	2	259,00	518,00
	Llaves Stelson de 24"	Unidad	2	120,90	241,80
	Cinta métrica de 100 m.	Unidad	1	90,00	90,00
	Wincha de 10 m.	Unidad	10	12,00	120,00
	Rastrillos para jardinería	Unidad	10	24,50	245,00



JOHN CARLOS GONZALEZ
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. ... 505,60 ... Fecha: 04 NOV. 2018

CEM...
R...
JOHN C...
CALES P...

Tijera hojalatera de 12"	Unidad	2	29,90	59,80
Tijera clásica de jardinero	Unidad	5	20,50	102,50
Rodillo de 9"	Unidad	250	12,50	3.125,00
Rodillo de 3"	Unidad	200	7,90	1.580,00
Brochas de 2"	Unidad	100	8,50	850,00
Brochas de 4"	Unidad	50	21,50	1.075,00
Espátula de 2"	Unidad	100	5,50	550,00

2.3.1.8.1.2 MEDICAMENTOS

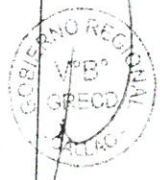
5073

				52.917,00
Diclofenaco de 50 mg. presentación tabletas - capsula	Unidad	1.000	2,20	2.200,00
Diclofenaco de 75 mg/5ml. presentación en frasco en gotas	Unidad	100	118,10	11.810,00
Diclofenaco de 1% gel topico. presentación caja -crema ungüento gel	Unidad	300	4,00	1.200,00
Paracetamol de 500 mg. presentación tabletas - capsula	Unidad	80	27,50	2.200,00
Paracetamol de 120mg/5ml. Presentación frasco (Solucion - suspensión - j	Unidad	800	0,20	160,00
Orfenadrina de 100 mg. presentación tabletas - capsula	Unidad	60	4,90	294,00
Orfenadrina de 60 mg/ 2 ml. presentación ampolla -solucion inyectable	Unidad	800	0,80	640,00
Dexametasona 0,5 mg. presentación tabletas - capsula	Unidad	400	2,20	880,00
Dexametasona 4 mg/2ml. presentación ampollas - solucion inyectable	Unidad	800	0,90	720,00
Prednisona de 20 mg. presentación tabletas - capsula	Unidad	400	0,90	360,00
Ibuprofeno de 100 mg/5ml. presentación frasco - solucion suspensión oral	Unidad	800	0,20	160,00
Cetirizina de 10 mg. presentación tabletas - capsula	Unidad	400	6,00	2.400,00
Captopril de 25 mg. presentación tabletas - capsula	Unidad	800	0,11	88,00
Isorbide sublingual de 5 mg. presentación tabletas - capsula	Unidad	800	0,30	240,00
Dimenhidrinato de 50 mg. presentación tabletas - capsula	Unidad	800	2,40	1.920,00
Hioscina butilbromuro de 10 mg. presentación tabletas - capsula	Unidad	800	4,20	3.360,00
Hioscina butilbromuro de 20 mg/ml. presentación ampolla - solucion inyec	Unidad	800	0,50	400,00
Metamizol sodico de 1 gr/2ml. presentación ampolla - solucion inyectable	Unidad	200	3,10	620,00
Clorfenamina de 10 mg/ml. presentación ampolla - solucion inyectable	Unidad	400	6,60	2.640,00
Clorfenamina de 2 mg/5ml. presentación frasco - suspensión solucion oral	Unidad	200	2,00	400,00
Clorfenamina de 4 mg. presentación tableta - capsula	Unidad	200	2,50	500,00
Gentamicina de 3 mg/1ml. presentación frasco - solucion suspensión oftal	Unidad	800	1,20	960,00
Ketorolaco de 30mg/1ml. presentación ampolla - solucion inyectable	Unidad	100	6,00	600,00
Salbutamol de 100 ug/ dosis en aerosol. presentación caja (para inalacion)	Unidad	300	1,80	540,00
Lidocaina clorhidrato al 2%. presentación ampolla - solucion inyectable	Unidad	30	12,00	360,00
Epinefrina de 1mg/ml. presentación ampolla - solucion inyectable	Unidad	150	12,00	1.800,00
Atropina sulfato de 1mg/ml. presentación ampolla - solucion inyectable	Unidad	150	2,50	375,00
Neomicina + Bacitracina 0,350 g + 50.000 UI Crema - Unguento - Gel	Unidad	100	7,80	780,00
Dicloxacilina de 250mg/5ml. presentación frasco - solucion suspensión o	Unidad	100	10,00	1.000,00
Dicloxacilina 500 mg. presentación tabletas - capsulas	Unidad	150	6,00	900,00
Oxitetraciclina oftalmica de 10 gm. pomada	Unidad	800	0,60	480,00
Sales de rehidratacion oral de 20,5gr.. presentación sobres	Unidad	15	78,80	1.182,00
Xiicaina 10% en aerosol. presentación frasco	Unidad	300	1,30	390,00
Xiicaina 10% en aerosol. presentación frasco	Unidad	30	189,00	5.670,00
Metoclopramida 10 mg. presentación tabletas - capsula	Unidad	800	0,10	80,00
Loperamida de 2mg. presentación tabletas - capsula	Unidad	800	0,16	128,00
Tramadol de 50mg/ml. presentación ampolla - solucion inyectable	Unidad	800	0,16	128,00
Terramicina (oxitetraciclina + polomixina b) ungüento oftalmico. gotas	Unidad	250	0,80	200,00
Cloruro de etilio en Spray de 100 ml	Unidad	10	32,00	320,00
Azitromicina 500 mg. Presentación tabletas - capsula	Unidad	10	140,00	1.400,00
Azitromicina 500 mg. Presentación tabletas - capsula	Unidad	800	3,20	2.560,00

2.3.1.8.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO

32.833,50

Jeringa descartable 1 ml con aguja 25G X 5/8"	Unidad	100	0,40	40,00
Jeringa descartable de 3 ml con aguja 21G X 1 1/2"	Unidad	100	0,70	70,00
Jeringa descartable de 5 ml con aguja 21G X 1 1/2"	Unidad	100	0,70	70,00
Aguja descartable 23G	Unidad	30	0,15	4,50
Jeringa descartable de 10ml con aguja 21G X 1 1/2"	Unidad	100	1,00	100,00
Jeringa descartable de 20ml con aguja 21G X 1 1/2"	Unidad	100	1,40	140,00
Termómetro oral	Unidad	10	2,50	25,00
Sutura seda negra 4/0 c/a cortante 1/2 con circulo de 15mm	Unidad	40	13,50	540,00
Sutura seda negra 5/0 c/a cortante 1/2 con circulo de 15mm	Unidad	40	15,20	608,00
Sutura seda negra 3/0 c/a 1/2 c/a cortante	Unidad	40	12,90	516,00
Sutura seda negra 3/0 c/a 3/8 con circulo 20mm	Unidad	40	15,20	608,00
Sutura nylon 3/0, azul monofilamento con aguja y 1/2 circulo de 20mm.	Unidad	40	12,90	516,00
Sutura nylon 4/0, azul monofilamento con aguja y 1/2 circulo de 15mm.	Unidad	40	10,20	408,00
Sutura nylon 5/0, azul monofilamento con aguja y 3/8 circulo de 15mm.	Unidad	40	10,20	408,00
Guantes descartables # 7; Presentación par. guantes quirurgicos	Pares	1500	2,40	3.600,00
Guantes descartables # 7 1/2. Presentación par. guantes quirurgicos	Pares	1000	2,40	2.400,00
Guantes # 8 1/2. Presentación par. guantes quirurgicos	Pares	500	2,40	1.200,00
Vendas elásticas 8" x 5 yards.	Unidad	150	3,50	525,00
Vendas elásticas de 6" x 5 yards.	Unidad	150	3,50	525,00
Vendas elásticas de 4" x 5 yards	Unidad	150	2,00	300,00
Vendas elásticas de 2" x 5 yards	Unidad	150	1,00	150,00
Aposito de poliuretano transparente	Unidad	250	20,00	5.000,00
Mascarilla quirurgica. caja x 50 unidades	Unidad	1500	0,50	750,00
Bolsas rojas para residuos solidos	Unidad	500	2,00	1.000,00
Gasa estéril. paquete x 5 yards	Paquete	10	98,00	980,00
Jabon en gel antibacterial con triclosan x 1000ml	Frasco	15	90,00	1.350,00



JOHN CARLOS GONZALEZ ALVARO
SECRETARIO GENERALGOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Fecha: 03 MAY. 2018

2.3.1.11.1.6	MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO					3.696,00
	Juegos de sábanas	Unidad	40	54,60		2.184,00
	Frazadas de polar	Unidad	40	37,80		1.512,00
2.3.1.9.1.99	OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA					59.726,10
	Colchonetas para aeróbico	Unidad	50	58,00		2.900,00
	Sacos de golpear de cuero	Unidad	3	320,00		960,00
	Tablas sintéticas de natación, grande	Unidad	50	23,50		1.175,00
	Muñecos de Lucha pequeños de cuero de 60 Kg.	Unidad	2	1.200,00		2.400,00
	Muñecos de Lucha grandes de cuero de 75 Kg.	Unidad	2	1.500,00		3.000,00
	Protectores de Cabeza (rojo y azul), de cuero, doble orejera	Unidad	20	150,00		3.000,00
	Escudos de entrenamiento	Unidad	10	350,00		3.500,00
	Barras de competencia 2,20 mts de 20 kg	Unidad	4	320,00		1.280,00
	Barras de competencia 2,20 mts de 15 kg	Unidad	4	320,00		1.280,00
	Guantines de boxeo S	Par	10	150,00		1.500,00
	Guantines de boxeo M	Par	10	150,00		1.500,00
	Guantines de boxeo L	Par	10	150,00		1.500,00
	Guantes de boxeo de 12 onzas	Par	50	200,00		10.000,00
	Canilleras talla S	Par	10	80,00		800,00
	Canilleras talla M	Par	10	80,00		800,00
	Canilleras talla L	Par	10	80,00		800,00
	Balones medicinales de 2kg	Unidad	2	112,00		224,00
	Balones medicinales de 3kg	Unidad	2	121,50		243,00
	Balones medicinales de 4kg	Unidad	2	141,60		283,20
	Bate de Beisbol de aluminio de 29"	Unidad	3	180,00		540,00
	Bate de Beisbol de aluminio de 30"	Unidad	3	150,00		450,00
	Bate de Beisbol de aluminio de 31"	Unidad	3	200,00		600,00
	Bate de Beisbol de aluminio de 33"	Unidad	3	150,00		450,00
	Guantes de beisbol de cuero derecho	Unidad	6	150,00		900,00
	Guantes de beisbol de cuero izquierdo	Unidad	6	100,00		600,00
	Pelotas de basquet N° 5	Unidad	50	32,88		1.644,00
	Pelotas de basquet N° 6	Unidad	50	34,47		1.723,50
	Pelotas de basquet N° 7	Unidad	50	34,47		1.723,50
	Pelotas de Fútbol N° 3	Unidad	65	32,00		2.080,00
	Pelotas de Fútbol N° 4	Unidad	65	36,00		2.340,00
	Pelotas de Fútbol N° 5	Unidad	65	38,00		2.470,00
	Raquetas de tenis de 21"	Unidad	10	66,83		668,30
	Raquetas de tenis de 23"	Unidad	10	66,83		668,30
	Raquetas de tenis de 25"	Unidad	10	66,83		668,30
	Raquetas de tenis de 26"	Unidad	10	102,75		1.027,50
	Raquetas de tenis de 27"	Unidad	10	102,75		1.027,50
	Pelotas de tenis	Pack x 3	50	22,00		1.100,00
	Pelotas de Vóley	Unidad	50	38,00		1.900,00
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES					218.856,00
	Cloro Granulado al 65% (Cilindro X 45 kg)	Kilo	6750	18,00		121.500,00
	Soda Caustica (saco x 25 kg)	Kilo	3000	4,95		14.850,00
	Sulfato de Aluminio (saco x 25 kg)	Kilo	1750	4,00		7.000,00
	Sulfato de Cobre (saco x 25 kg)	Kilo	1750	15,50		27.125,00
	Tabletas para Medir Cloro (caja x 1000)	Unidad	10000	1,00		10.000,00
	Pastillas para Medir PH	Unidad	2500	1,90		4.750,00
	Cloro en Gas (Cilindro x 68 kg)	Kilos	1836	13,50		24.786,00
	Arcilla	Tonelada	5	944,00		4.720,00
	Tiza blanca industrial en sacos x 30 Kgs c/u	Kilos	1500	2,75		4.125,00
	Regia de polietileno inyectado de PVC	Unidad	3400	40,00		
2.3.2.2.1.1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA					225.000,00
	Consumo de energia electrica	Servicio	9	25.000,00		225.000,00
2.3.2.2.1.2	SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA Y DESAGUE					437.400,00
	Consumo de agua	Servicio	9	48.600,00		437.400,00
2.3.2.2.2.2	SERVICIO DE SUMINISTRO DE TELEFONIA FIJA					6.930,00
	Telefonia fija	Servicio	9	770,00		6.930,00
2.3.2.2.4.2	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION					49.000,00
	Servicio de impresión de volantes	Millar	80	40,00		3.200,00
	Servicio de impresión de banner informativo	Unidad	16	100,00		1.600,00
	Servicio de impresión de gigantografías de 27mt x 2 mt x 4mt	Unidad	8	2.800,00		22.400,00
	Servicio de impresión de gigantografías de 5.00 mt x 8.00mt	Unidad	16	1.150,00		18.400,00
	Servicio de impresión de banderolas para la villa deportiva	Unidad	20	170,00		3.400,00
2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO					10.260,00
	Servicio de impresión de fichas de inscripción	Millar	60	33,00		1.980,00
	Servicio de impresión de formatos de receta unica estandarizada	Unidad	50	9,60		480,00
	Servicio de impresión de señaléticas	Servicio	1	7.800,00		7.800,00
2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINA Y ESTRUCTURAS					49.440,00
	Servicio de mantenimiento del campo deportivo del estadio Miguel Grau	Servicio	1	32.960,00		32.960,00



CERTIFICADO DE COPIA FIEL REGIONAL DE JOHN CA...

Algodón hidrófilo x 500 gr. Presentación rollo	Unidad	20	16.50	330.00
Alcohol etílico de 70%. Presentación Frasco x 1 litro.	Unidad	30	7.00	210.00
Peroxido de hidrogeno 10 volúmenes x 1 litro solución externa.	Unidad	30	20.00	600.00
Clorhexidrina de 1.5%, cetrimide 15% y agua purificada. Presentación	Unidad	15	260.00	3,900.00
Eter en Aerosol. Presentación frasco de 110 ml.	Unidad	8	110.00	880.00
Espiracón antialérgico de dos pulgadas: Presentación en caja	Unidad	15	72.00	1,080.00
Suturas adhesivas en tiras esteril, cada adhesivo hipoalérgico.	Unidad	250	14.00	3,500.00
Baja lenguas. Presentación caja x 500 unidades	Unidad	5,000	0.10	500.00

2.3.1.10.1.4 FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES 28,855.00

Fertilizante urea (abono sintético) saco x 50 Kg.	Saco	60	115.00	6,900.00
Grow more 20-10-20 (fertilizante), bolsa x 1 Kg.	Bolsa	20	20.00	400.00
Humus de lombriz (abono orgánico), saco x 25 Kg.	Saco	250	25.00	6,250.00
Fertilizante multifoliar 20-20-20, saco x 25 Kg.	Saco	100	52.50	5,250.00
Abono mineral 15-15-15, saco x 25 Kg.	Saco	15	85.00	1,275.00
Ferta Flex 0-4-4 (abono foliar), frasco x 1L.	Galon	15	100.00	1,500.00
Enziprion (foliar dar color a las plantas), frasco x 1L.	Litro	10	130.00	1,300.00
Score 250 EC (fungicida), frasco x 1L.	Litro	15	220.00	3,300.00
Lannate (insecticida agrícola), frasco x 1L.	Litro	10	155.00	1,550.00
Sunfire 24 sc x 1L	Litro	10	113.00	1,130.00

2.3.1.11.1.1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS 172,552.00

Pintura latex, color gris claro	Galon	130	27.75	3,607.50
Pintura latex, color gris oscuro	Galon	130	27.75	3,607.50
Pintura latex, color blanco	Galon	130	27.75	3,607.50
Pintura latex, color alabastro	Galon	130	27.75	3,607.50
Pintura latex, color verde tenis	Galon	130	27.75	3,607.50
Pintura latex, color rojo bandera	Galon	130	27.75	3,607.50
Pintura latex, color verde cactus	Galon	130	27.75	3,607.50
Pintura esmalte, color negro	Galon	75	36.20	2,715.00
Pintura esmalte, color rojo oxido	Galon	130	36.20	4,706.00
Pintura esmalte, color negro (brillante)	Galon	130	36.20	4,706.00
Pintura esmalte, color verde cromo	Galon	130	33.00	4,290.00
Pintura esmalte, color gris claro	Galon	130	36.20	4,706.00
Pintura esmalte, color verde esmeralda	Galon	80	36.20	2,896.00
Pintura esmalte, color blanco	Galon	130	36.20	4,706.00
Pintura esmalte, color naranja coral (brillante)	Galon	130	36.20	4,706.00
Pintura esmalte, color rojo granate	Galon	70	37.75	2,642.50
Pintura esmalte, color azul marino	Galon	20	37.75	755.00
Pintura esmalte, color amarillo trafico	Galon	130	40.25	5,232.50
Pintura oleo mate, color negro	Galon	80	35.45	2,836.00
Pintura oleo mate, color blanco	Galon	100	35.45	3,545.00
Pintura oleo mate, color alabastro	Galon	100	35.45	3,545.00
Pintura oleo mate, color blanco humo	Galon	100	35.45	3,545.00
Pintura satinado, color amarillo margarita (brillante)	Galon	30	48.00	1,440.00
Pintura satinado, color rojo (brillante)	Galon	30	51.50	1,545.00
Pintura tipo gloss, color blanco	Galon	50	53.25	2,662.50
Pintura tipo gloss, color gris oscuro	Galon	160	47.00	7,520.00
Pintura base zincromato, color verde	Galon	200	33.00	6,600.00
Pintura Epoxica	Unidad	20	184.50	3,690.00
Barniz oscuro brillante	Galon	60	38.25	2,295.00
Laca piroxilina, color cedro	Galon	20	40.60	812.00
Thinner acrilico	Galon	500	15.00	7,500.00
Lija N° 200 para fierro, paquete x 25 unid.	Unidad	150	3.20	480.00
Lija N° 100 para fierro, paquete x 25 unid.	Unidad	400	3.20	1,280.00
Lija N° 40 para fierro, paquete x 25 unid.	Unidad	200	3.20	640.00
Silicona multiusos transparente	Unidad	50	13.50	675.00
Soldadura (Sae6011 x 1/8" sello cord)	Kilo	100	18.30	1,830.00
Terokal en galon	Galon	10	49.50	495.00
Pegamento asfáltico	Kilo	10	17.60	176.00
Fragua para juntas de mayólicas color blanco en bolsas de 1 k.	Kilo	200	8.20	1,640.00
Cerros de aluminio de 2", medida 10mmx25mmx50mm	Unidad	25	2.50	62.50
Cerros de aluminio de 3", medida 10mmx25mmx75mm	Unidad	25	3.50	87.50
Chapas tipo perilla de acero inoxidable	Unidad	100	83.90	8,390.00
Chapas de 3 golpes de dos pivotes de acero	Unidad	100	77.20	7,720.00
Cerradura para puerta de 3 golpes	Unidad	80	62.30	4,984.00
Cerradura para puertas de baño	Unidad	80	62.30	4,984.00
Tornillo autoperforante = 10 cabeza hexagonal arandela de neoprene x 1	Unidad	10	106.90	1,069.00
Tornillo autoperforante con cabeza lentera x 1" (bolsa x 1000 unid)	Unidad	10	106.90	1,069.00
Pernos expansivos de 3/8" x 3/4". Presentación caja x 50 piezas	Unidad	400	5.80	2,320.00
Angulo de fierro de 2"x2" x 1/8"	Unidad	10	70.00	700.00
Tubo de fierro cuadrado de 6"x6"x3mm	Unidad	10	285.00	2,850.00
Tubo de fierro cuadrado de 2"x2"x2.5mm	Unidad	10	82.30	823.00
Tubo de fierro rectangular de 2"x4"x2mm.	Unidad	10	95.30	953.00
Tubo de fierro redondo de 3"x2.5mm	Unidad	10	100.50	1,005.00
Planchas de policarbonato alvcolar de espesor 6 mm x 5.80 x 2.10 color	Unidad	20	449.00	8,980.00
Planchas de policarbonato sólido compacto color transparente	Unidad	10	449.00	4,490.00



OFICINA QUE EL PRESIDENTE EJECUTIVO
 DE LA OFICINA GENERAL DE DOCUMENTOS
 REGIONAL DEL CALLAO
 JOHN CARLOS ROSALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNATIVO
 GOBIERNO REGIONAL ALTERNATIVO
 Reg. 5082



Tecnico deportivo de voley de alto rendimiento	Servicio	1	7	4.500,00	31.500,00
Profesor coordinador de voley de alto rendimiento	Servicio	1	9	2.500,00	22.500,00
Profesor de voley de alto rendimiento	Servicio	2	9	1.800,00	32.400,00
ESCALADA DEPORTIVA					32.400,00
Profesor de escalada deportiva	Servicio	2	9	1.800,00	32.400,00
MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA VILLA DEPORTIVA					
PERSONAL DEL AREA ADMINISTRATIVA					103.500,00
Tecnico administrativo	Servicio	2	9	2.000,00	36.000,00
Secretaria	Servicio	1	9	2.500,00	22.500,00
Encagado de Planillas	Servicio	1	9	3.000,00	27.000,00
Auxiliar tecnico de planillas	Servicio	1	9	2.000,00	18.000,00
PERSONAL ACTIVIDADES DEPORTIVAS					230.400,00
Encargado de actividades deportivas de la villa regional	Servicio	1	9	3.500,00	31.500,00
Supervisor de eventos deportivos	Servicio	1	9	2.500,00	22.500,00
Coordinador de eventos deportivos	Servicio	2	9	2.000,00	36.000,00
Asistente de eventos deportivos	Servicio	2	9	1.800,00	32.400,00
Promotor deportivo	Servicio	10	9	1.200,00	108.000,00
PERSONAL DE IMAGEN DEPORTIVA					34.200,00
Coordinador de imagen deportiva	Servicio	1	9	2.000,00	18.000,00
Asistente de imagen deportiva	Servicio	1	9	1.800,00	16.200,00
PERSONAL DE ATENCION MEDICA					126.000,00
Medico cirujano	Servicio	2	9	3.500,00	63.000,00
Tecnico y/o auxiliar de la salud	Servicio	1	9	1.800,00	16.200,00
Auxiliar de enfermeria	Servicio	4	9	1.300,00	46.800,00
PERSONAL DE ALMACEN					34.200,00
Tecnico de Almacen	Servicio	1	9	2.000,00	18.000,00
Auxiliar tecnico de almacen	Servicio	1	9	1.800,00	16.200,00
PERSONAL DE MANTENIMIENTO EN GENERAL					386.100,00
Servicio de evaluación y diagnóstico para la ejecución de trabajos de mant	Servicio	1	1	4.000,00	4.000,00
Encargado de mantenimiento de la villa regional	Servicio	1	8	4.000,00	32.000,00
Coodinador de mantenimiento general	Servicio	1	9	2.800,00	25.200,00
Tecnico de electromecanicos	Servicio	4	9	2.500,00	90.000,00
Tecnico de electricista	Servicio	5	9	2.000,00	90.000,00
Tecnico de mantenimiento en servicios generales	Servicio	5	9	1.800,00	81.000,00
Gasfitero o personal de mantenimiento en instalaciones sanitarias	Servicio	2	9	1.600,00	28.800,00
Asistente de mantenimiento en servicios generales	Servicio	3	9	1.300,00	35.100,00
PERSONAL DE MANTENIMIENTO - CANCHA DE TENIS					16.200,00
Oprerario de mantenimiento de cancha de Tenis	Servicio	1	9	1.800,00	16.200,00
PERSONAL DE PISCINAS					36.000,00
Operario de mantenimiento y tratamiento agua	Servicio	2	9	2.000,00	36.000,00
PERSONAL DE AREAS VERDES					84.600,00
Supervisor de mantenimiento de areas verdes	Servicio	1	9	3.000,00	27.000,00
Operario de mantenimiento en áreas verdes	Servicio	4	9	1.600,00	57.600,00
PERSONAL DE LIMPIEZA					432.900,00
Encargado de Limpieza	Servicio	1	9	2.500,00	22.500,00
Operario de Limpieza	Servicio	38	9	1.200,00	410.400,00
2.6.3.2.9.99 MAQUINARIA, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES					43.950,60
Tanques estacionarios de 1000 litros. Para GLP	Unidad	1		21.936,60	21.936,60
Tractor podador de cesped de 20 HP	Unidad	1		17.200,00	17.200,00
Equipo de cabezal de clorador de cloro gas	Unidad	1		4.814,00	4.814,00
TOTAL					5.446.183,03

	Servicio de corte de cesped del campo deportivo del estadio Miguel Grau	Servicio	1		16.480,00	16.480,00
2.3.2.4.1.5	SERVICIO MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS					247.666,67
CERTIFICADO COPIA FIDEL REGIONAL JOHN GONZALES ROSAS GOBERNADOR TACNA	Servicio de mantenimiento preventivo de la hidrobomba y el tablero electrico del estadio Miguel Grau	Servicio	1		12.000,00	12.000,00
	Servicio de mantenimiento preventivo de sub-estacion electrica	Servicio	1		16.500,00	16.500,00
	Servicio de mantenimiento preventivo de grupo electrógeno	Servicio	1		9.000,00	9.000,00
	Servicio a todo costo de reparacion y mantenimiento correctivo de la Pantalla Led	Servicio	1		210.166,67	210.166,67
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS					69.338,60
	Servicio de recarga de extintores	Servicio	1		1.838,60	1.838,60
	Servicio de confeccion de lona del ring de box del polideportivo	Servicio	1		13.500,00	13.500,00
	Servicio de elaboracion planos	Servicio	1		15.000,00	15.000,00
	Servicio de desratizacion y control de plagas	Servicio	2		4.500,00	9.000,00
	Servicio de control de palomas y aves	Servicio	4		7.500,00	30.000,00
2.3.2.7.11.992	SERVICIOS DIVERSOS - SERV. NO PERSONALES (ACT.)					3.133.800,00
	ETAPA I: DESARROLLO ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS					
	FUTBOL					321.300,00
	Especialista deportivo en la disciplina de futbol	Servicio	2	1	4.000,00	8.000,00
	Tecnico deportivo en la disciplina de futbol	Servicio	2	8	4.000,00	64.000,00
	Profesor coordinador de futbol	Servicio	1	9	2.500,00	22.500,00
	Profesor de futbol	Servicio	14	9	1.800,00	226.800,00
	TRIATLON					54.900,00
	Profesor coordinador de triatlón	Servicio	1	9	2.500,00	22.500,00
	Profesor de triatlón	Servicio	2	9	1.800,00	32.400,00
	GIMNASIA					103.500,00
	Profesor coordinador de gimnasia	Servicio	1	9	2.500,00	22.500,00
	Profesor de gimnasia	Servicio	5	9	1.800,00	81.000,00
	BAILE Y AEROBICOS					16.200,00
	Profesor de baile y aerobicos	Servicio	1	9	1.800,00	16.200,00
	LEVANTAMIENTO DE PESAS					72.000,00
	Tecnico deportivo en la disciplina de levantamiento de pesas	Servicio	1	9	3.500,00	31.500,00
	Profesor coordinador de levantamiento de pesas	Servicio	1	9	2.500,00	22.500,00
	Profesor de levantamiento de pesas	Servicio	1	9	2.000,00	18.000,00
	KARATE					80.100,00
	Tecnico deportivo en la disciplina de karate	Servicio	1	9	3.500,00	31.500,00
	Profesor de karate	Servicio	3	9	1.800,00	48.600,00
	BEISBOL					71.100,00
	Profesor coordinador de Beisbol	Servicio	1	9	2.500,00	22.500,00
	Profesor de Beisbol	Servicio	3	9	1.800,00	48.600,00
	TAEKWONDO					71.100,00
	Profesor coordinador de taekwondo	Servicio	1	9	2.500,00	22.500,00
	Profesor de taekwondo	Servicio	3	9	1.800,00	48.600,00
	BOXEO					72.900,00
	Profesor coordinador de Box	Servicio	1	9	2.500,00	22.500,00
	Profesor de Box I	Servicio	1	9	2.000,00	18.000,00
	Profesor de Box II	Servicio	2	9	1.800,00	32.400,00
	BASQUET					123.300,00
	Especialista deportivo en la disciplina de basquet	Servicio	1	1	4.000,00	4.000,00
	Tecnico deportivo en la disciplina de basquet	Servicio	1	8	4.000,00	32.000,00
	Profesor coordinador de Basquet	Servicio	1	9	2.500,00	22.500,00
	Profesor de Basquet	Servicio	4	9	1.800,00	64.800,00
	LUCHA LIBRE					54.900,00
	Profesor coordinador de lucha libre	Servicio	1	9	2.500,00	22.500,00
	Profesor de lucha libre	Servicio	2	9	1.800,00	32.400,00
	ATLETISMO					54.900,00
	Profesor coordinador de Atletismo	Servicio	1	9	2.500,00	22.500,00
	Profesor de Atletismo	Servicio	2	9	1.800,00	32.400,00
	NATACION					267.300,00
	Especialista deportivo en la disciplina de natacion	Servicio	1	3	5.400,00	16.200,00
	Tecnico deportivo en la disciplina de natacion	Servicio	1	6	5.400,00	32.400,00
	Profesor coordinador de Natacion	Servicio	1	9	2.500,00	22.500,00
	Profesor de Natacion	Servicio	7	9	1.600,00	100.800,00
	Profesor de Saltos Ornamentales	Servicio	1	9	2.000,00	18.000,00
	Profesor de Waterpolo	Servicio	1	9	1.800,00	16.200,00
	Profesor de Nado Sincronizado	Servicio	1	9	1.800,00	16.200,00
	Personal de Salvataje y Rescate I	Servicio	1	9	1.800,00	16.200,00
	Personal de Salvataje y Rescate II	Servicio	2	9	1.600,00	28.800,00
	VOLEY LIBRE					71.100,00
	Profesor coordinador de voley libre	Servicio	1	9	2.500,00	22.500,00
	Profesor de voley libre	Servicio	3	9	1.800,00	48.600,00
	TENNIS					87.300,00
	Profesor coordinador de tennis	Servicio	1	9	2.500,00	22.500,00
	Profesor de tennis	Servicio	4	9	1.800,00	64.800,00
	VOLEY DE ALTO RENDIMIENTO					95.400,00
	Especialista deportivo de voley de alto rendimiento	Servicio	1	2	4.500,00	9.000,00



- Corte vertical con la maquina cortadora vertical según se requiera.
- Fileteo general del área del campo deportivo, con la maquina fileteadora.
- Limpieza general del campo.
- Aplicación de fertilizantes sintéticos N-P-K con maquina abonadora de disco o con el sistema de riego.
- Aplicación de fertilizantes foliares.
- Aplicación de aditivos al césped.
- Deshierbas manuales y químicos.
- Eliminación y retiro de la maleza existente del campo deportivo, el trabajo es diario.
- Fumigar el campo deportivo para el control de plagas y enfermedades con la aplicación de insecticidas y fungicidas específicos.
- Aireaciones periódicas con la maquina aireadora.
- Recolección de césped cortado en el lugar determinado por la Oficina de la Villa deportiva.
- "Rechampeo" en las áreas desgastadas por deterioro en eventos deportivos y no deportivos, realizados con material proporcionado por el proveedor (cabe anotar que involucra zonas de arqueros, círculo central y zonas pequeñas) con un máximo del 0.5% del área total del campo de futbol.
- Emparejamiento de la superficie desnivelada del campo deportivo.
- Marcado del campo con equipo de pintura a presión continúa.
- Otras actividades que requiera el mantenimiento del campo de futbol.
- Pintado de arcos con pintura epóxica color blanco, en forma mensual.
- El proveedor deberá contar con dos a más personas para el mantenimiento del campo deportivo en forma permanente.

Materiales y equipos a utilizar para el mantenimiento del campo deportivo:

- 1 Cortadora de césped profesional reels de corte preciso.
- 1 Maquina cortadora de césped de corte circular.
- 1 Tractor de tiro motor petrolero de 30 HP, llantas planas para césped
- 1 Cortadora circular de 21" de ancho de corte.
- 1 Pulverizadora a motor de aguilón de 8 boquillas y 3 mts de largo para aplicar pesticidas y foliares al césped.
- 1 Maquina abonadora 100 LIBS
- 1 Pulverizadora de 20 LIT.
- 1 Marcador de campo.
- 1 Motoguadañas.
- 1 Areador de sacabocados. 6 escobas plásticas.
- 4 Lampas rectas

Alcances:

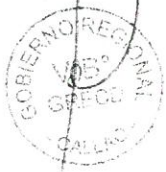
- El servicio materia de la presente convocatoria es a todo costo e incluye el transporte de los equipos y/o materiales al lugar de la ejecución del servicio.
- Asimismo, el Proveedor será responsable de la maquinaria y/o personal necesario para la realización del servicio.

9. PERFIL DEL PROVEEDOR

Persona Natural o jurídica, con RUC y RNP vigente en el rubro de servicios.

10. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO:

Noviembre – diciembre



JOHN CARLOS COZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 5073 Fecha: 09 NOV 2018

TERMINOS DE REFERENCIA

1. **ACTIVIDAD:**
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. PARA UN ESTILO DE VIDA SALUDABLE
2. **DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO:**
Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte
3. **DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:**
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DEL ESTADIO MIGUEL GRAU
4. **FINALIDAD PÚBLICA:**
Promover la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en niños, niñas y adolescentes de la Región, mediante el desarrollo de la actividad denominada "*Programa de fortalecimiento de actividades físicas, deportivas y recreativas en niños, niñas y adolescentes, para un estilo de vida saludable*".
5. **ANTECEDENTES:**
La villa deportiva regional es un complejo deportivo, que fue afectado en uso al Gobierno Regional del Callao, a través de Resolución N° 0002-2011/SBN-DGPE-SC para el desarrollo de actividades deportivas. La Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, es una unidad orgánica del gobierno regional, tiene como objetivo fomentar el deporte, la recreación y la cultura, para tal fin desde el año 2011 viene implementando programas y actividades que fomenten el deporte y la recreación en toda la Provincia Constitucional del Callao, con el objetivo de incrementar la participación de niños, niñas y adolescentes en actividades físicas deportivas y recreativas para un estilo de vida saludable.

En el presente año, la Oficina de Administración de la Villa regional ha programado en Plan Operativo Institucional (POI), desarrollar la actividad: "*Programa de fortalecimiento de actividades físicas, deportivas y recreativas en niños, niñas y adolescentes, para un estilo de vida saludable*", con el objetivo de incrementar la participación de niños, niñas y adolescentes en actividades físicas, deportivas y recreativas, y mediante Informe N° 345-2017-GRC-GRECD/OAVR, remite la programación la actividad de la Villa Deportiva y las especificaciones técnicas de los bienes y servicios. Asimismo: mediante Informe N° 357-2017-GRC-GRECD/OAVR de fecha 20/12/2017, pone en conocimiento el estado situacional de las maquinarias y equipos de la villa deportiva y solicita el mantenimiento y/o reparación de los mismos.
6. **CANTIDAD:** 01 Servicio
7. **OBJETIVO DE LA CONTRATACION:**
Mediante el presente servicio se harán los trabajos de mantenimiento del campo deportivo del estadio Miguel Grau para el desarrollo de las prácticas deportivas, en la actividad: "*Programa de fortalecimiento de actividades físicas, deportivas y recreativas en niños, niñas y adolescentes, para un estilo de vida saludable*".
8. **CARACTERÍSTICAS Y CONDICION DEL SERVICIO:**
El servicio de mantenimiento del campo deportivo del Estadio Miguel Grau, debe cumplir con las características propuestas y de acuerdo a la descripción del servicio:

El servicio de mantenimiento del campo deportivo del Estadio Miguel Grau, consta de:
 - Riegos periódicos con equipo de aspersión.
 - Cortes del césped del campo deportivo del Estadio Miguel Grau, con la maquina profesional de reel y rodillos de corte helicoidal de alta precisión. **Alturas recomendadas para corte de césped: de 20mm a 25mm.**



JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ret. 5073 / Fecha: 09.11.2018

11. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO:

Instalaciones de la Villa Deportiva Regional, ubicado en Av. Guardia Chalaca s/n Cdra. 22, Bellavista – Callao.

12. VALOR ESTIMADO:

El valor estimado por el servicio de mantenimiento del campo deportivo del Estadio Miguel Grau, incluido los impuestos de Ley; es de S/ 32,960.00 (Treinta y Dos Mil Novecientos Sesenta con 00/100 Soles).

13. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en forma parcial de la siguiente manera:

1er pago: S/. 16,480.00 (Dieciséis Mil Cuatrocientos Ochenta con 00/100 Soles) por el mantenimiento del campo deportivo del estadio Miguel Grau en el mes de noviembre, previa conformidad emitida por el área usuaria.

2do pago: S/. 16,480.00 (Dieciséis Mil Cuatrocientos Ochenta con 00/100 Soles) por el mantenimiento del campo deportivo del estadio Miguel Grau en el mes de diciembre previa conformidad emitida por el área usuaria.

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio estará a cargo de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, previo visto bueno del jefe de la Oficina de Administración de la Villa Regional.

15. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

Será de un (01) año como máximo.



